

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 30 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día treinta de mayo de dos mil trece, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D^a Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D^a Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M^a Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D^a Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García, D. Carlos Morchón Collado, D. Mario Granda Simón, D^a M^a José García Ramos, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Miguel Nozal Calvo, D^a Begoña Núñez Díez, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. José Luis Gil Marcos, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Santiago Pellejo Santiago y D. Félix Iglesias Martín.

Se halla presente la Interventora de Fondos D^a Inmaculada Grajal Caballero, el Vicesecretario D. Juan José Villalba Casas y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. José Luis Abia Abia.

Acto seguido se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 65.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, que había sido remitida con anterioridad a los señores Diputados.

PLANES PROVINCIALES

NUM. 66.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 105/13 OD "RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN C/ SANTIAGO, LAGARES Y CORRO VALTO", EN CISNEROS.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2013, que incluía la obra nº 105/13 OD "Renovación del abastecimiento en c/ Santiago, Lagares y Corro Valto", en Cisneros, con un presupuesto de 50.582,00 € y financiado por la Diputación con 40.465,60 € y el Ayuntamiento con 10.116,40 €.

Solicitado por el Pleno del Ayuntamiento de Cisneros, en sesión celebrada el 24 de abril de 2013, el cambio de denominación de la obra, que pasaría a denominarse "Renovación de red de abastecimiento y saneamiento en c/ Lagares y c/ Santiago", la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 105/13 OD "Renovación del abastecimiento en c/ Santiago, Lagares y Corro Valto", en Cisneros, por la de "Renovación de red de abastecimiento y saneamiento en c/ Lagares y c/ Santiago", en Cisneros, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 67.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 236/13 OD "CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/ PRADERAS Y ANEXA Y ACONDICIONAMIENTO EN ENTORNO URBANO EN CRTA. SALDAÑA, EN MEMBRILLAR", SALDAÑA.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2013, que incluía la obra nº 236/13 OD "Construcción de acera en c/ Praderas y anexa y acondicionamiento en entorno urbano en Crta. Saldaña, en Membrillar", Saldaña, con un presupuesto de 7.300,00 € y financiado por la Diputación con 4.312,00 € y el Ayuntamiento con 2.988,00 €.

Solicitado el cambio de denominación de la obra por resolución de la Alcaldía para que pase a denominarse "Acondicionamiento de Entorno Urbano en Carretera de Saldaña, en Membrillar", Saldaña, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 236/13 OD "Construcción de acera en c/ Praderas y anexa y acondicionamiento en entorno urbano en Crta. Saldaña, en Membrillar", Saldaña, por la de "Acondicionamiento de Entorno Urbano en Carretera de Saldaña, en Membrillar", Saldaña, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 68.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 284/13 OD "PAVIMENTACIÓN C/ LA VILLA Y LA IGLESIA", EN VILLAMARTÍN DE CAMPOS.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2013, que incluía la obra nº 284/13 OD "Pavimentación c/ La Villa y c/ La Iglesia", en Villamartín de Campos, con un presupuesto de 19.320,00 € y financiado por la Diputación con 13.524,00 € y el Ayuntamiento con 5.796,00 €.

Solicitada por el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de mayo del presente año, el cambio de denominación de esa obra para denominarse

"Pavimentación de entornos de la Avenida del Progreso", manteniendo el mismo presupuesto y financiación, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra número 284/13 OD "Pavimentación c/ La Villa y c/ La Iglesia", en Villamartín de Campos por la de "Pavimentación de entornos de la Avenida del Progreso", en Villamartín de Campos, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 69.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 330/13 OD-R "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN C/ MANGARRES" EN DUEÑAS.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2013, que incluía la obra nº 330/13 OD-R "Pavimentación y renovación de redes en c/ Mangarres", en Dueñas, con un presupuesto de 46.432,61 € y financiado por la Diputación con 32.502,83 € y el Ayuntamiento con 13.929,78 €.

Solicitado el cambio de denominación de la obra por resolución de la Alcaldía para que pase a denominarse "Pavimentación y renovación de redes en c/ Mangarres y c/ Tercias", en Dueñas, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 330/13 OD "Pavimentación y renovación de redes en c/ Mangarres", en Dueñas, por la de "Pavimentación y renovación de redes en c/ Mangarres y c/ Tercias", en Dueñas, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 70.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA OBRA Nº 340/13 OD- "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA JOSE ANTONIO", EN SOTOBAÑADO Y PRIORATO.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de febrero de 2013, aprobó la modificación de los Planes Provinciales de 2013 correspondientes al Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato, incluyendo en el Plan de Obras de Diputación la obra nº 340/13 OD "Renovación de alumbrado público en Plaza Jose Antonio, con un presupuesto de 5.117,18 € y financiado por la Diputación con 3.582,52 € (70 %) y el Ayuntamiento con 1.535,36 € (30 %).

Solicito por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de mayo del presente año, el cambio de denominación de esa obra, que pasaría a denominarse "Construcción de sepulturas en el cementerio municipal", manteniendo el mismo presupuesto y financiación, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 340/13 OD "Renovación de alumbrado público en Plaza Jose Antonio", en Sotobañado y Priorato por la de "Construcción de sepulturas en el cementerio municipal", en Sotobañado y Priorato, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

NUM. 71.- CAMBIO DE PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 346/13 OD "CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN" EN RENEDO DE LA VEGA.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, aprobó dentro del Plan de Obras de Diputación para el año 2013, la obra nº 346/13 OD "Construcción de Nave Almacén", en Renedo de la Vega, con un presupuesto de 34.515,00€ y financiado por la Diputación con 21.285,60 € y por el Ayuntamiento con 13.229,40 €.

Solicitado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de mayo del presente año, que se admita el proyecto por un importe de 78.153,79 €, manteniendo la aportación de Diputación (21.285,60 €), la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra nº 346/13 OD "Construcción de Nave Almacén", en Renedo de la Vega, con un presupuesto final de 78.153,79 € y financiado por la Diputación con 21.285,60 € y por el Ayuntamiento con 56.868,19 €.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 72.- DIRECTRICES A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PLANES PROVINCIALES QUE GESTIONA LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, PARA EL CUATRIENIO 2014-2017.

Se someten a aprobación de la Corporación las directrices para la elaboración de las convocatorias de los Planes Provinciales, que gestiona esta Diputación, para el cuatrienio 2014-2017.

D. Félix Iglesias, por I.U., felicita al Servicio de Planes Provinciales, al Grupo de Gobierno y al Diputado del Area, porque las reuniones de trabajo han sido las más fructíferas y se ha escuchado a las diversas partes, lo que facilita esta línea de trabajo, permitiendo un consenso en la materia, independientemente de que haya otras

líneas de ayudas, o planes B, en las que la capacidad decisoria es distinta de la de los planes.

Ciñéndose a estas directrices, advierte que hay pocas variaciones respecto a las anteriores, que se concretan sobre todo en la inclusión de los núcleos de población, que no son juntas vecinales, lo que le parece de justicia.

En cuando a las aportaciones de su Grupo, ha planteado la situación de algunos municipios, que han preferido devolver el dinero a empleárselo en sus juntas vecinales, y en este documento se nota esa carencia para resolver esta situación, pues ninguna junta vecinal debiera quedarse sin planes provinciales, lo que echa de menos en estas directrices.

Respecto a las cantidades variables que se fijan, pide que los pueblos pequeños sean objeto de una discriminación positiva.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., considera que se trata de renovar y mejorar lo acordado en el año 2009, que fue un buen acuerdo, aunque quedó algún fleco, como el de la atención de los núcleos que no eran juntas vecinales, que se incorporan en estas directrices, lo que es una buena noticia para los municipios y sus vecinos, quedando a discreción de cada ayuntamiento aumentar la inversión, pues lo que se garantiza es una inversión mínima.

Advierte que se trata también singularmente a las juntas vecinales que son cabecera de los municipios y entiende que debía de haberse incluido la necesidad de coordinación entre ellos, pues no siempre existe y por eso le hubiera gustado incluir alguna recomendación para la coordinación entre el ayuntamiento y la junta vecinal en estos casos.

Concluye que lo bueno de estas directrices es que no queda fuera nadie, por lo que el Grupo Socialista se considera satisfecha y votará a favor.

D. Urbano Alonso, por el P.P., afirma que tienen todos que felicitarse por esta propuesta, que empezará a aplicarse en 2014, lo que quiere decir que en el próximo año habrá planes provinciales y se buscará la financiación precisa, lo que no sucede en todas las Diputaciones.

Añade que se ha mejorado y corregido errores detectados en anteriores bases y se han incluido 60 núcleos, que tendrán la misma atención que las juntas vecinales, que antes no la recibían, por lo que el consenso en esta materia es positivo y afecta a 31 ayuntamientos, existiendo además 28 juntas vecinales que son cabeceras del ayuntamiento y se recoge el tratamiento singular para ellas y la obligación de la inversión en tales núcleos.

Sobre la obligación de realizar inversiones en las entidades locales menores, le parece suficiente la obligación de devolver, si no se realiza, pues lo demás compete a la autonomía municipal, lo que también ocurre en cuanto a la petición de coordinación de la junta vecinal con el ayuntamiento respectivo.

D. Félix Iglesias aprecia una buena sensación en este acuerdo y cree que la autonomía municipal está bien, pero con ese criterio hay entidades locales menores que pueden quedarse sin inversión, pues la junta vecinal no tiene posibilidad alguna y, aunque ese dinero, que es suyo, revierta a la Diputación, habría que hacerlo llegar de algún modo a esa junta vecinal.

D. Jesús Guerrero entiende que con estas directrices se consolida un reparto de los planes provinciales equitativo y transparente y van a ser ya ocho años

continuos de reparto equitativo, lo que le parece un logro político importante, más aún con las mejoras que se introducen ahora, insistiendo en que pedir coordinación entre las juntas vecinales cabeceras del municipio y el respectivo ayuntamiento sería positivo y no es discriminatorio, porque ese núcleo no recibe cantidad adicional, aunque, en todo caso, no hace cuestión de ello y se congratula de lo logrado.

La Presidencia hace ver que se lleva un mes de adelanto sobre lo que es habitual en estas convocatorias y eso permitirá que en el pleno de junio se presente la convocatoria específica para 2014.

Respecto a la financiación, afirma que hay cuestiones vinculadas al presupuesto y en su elaboración se intentará mantener la dotación de la Diputación, desconociéndose si las demás administraciones aportarán algo, por lo que, por si acaso, se partirá del supuesto de estos dos últimos años.

Finaliza, felicitando a los tres Grupos y espera que la convocatoria de los planes para 2014 concrete las mejoras introducidas en estas bases.

Concluidas las intervenciones la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las directrices a tener en cuenta para la elaboración de la convocatoria de los planes provinciales, que gestiona la Diputación Provincial, para el cuatrienio 2014-2017, en los siguientes términos:

“Primera.1.- La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario, realizará en cada ejercicio la convocatoria de los Planes Provinciales y establecerá las cantidades que en dichos planes corresponde a cada municipio.

2.- Tales cantidades se fijarán en función de las previsiones de colaboración de las entidades cofinanciadoras (fondos europeos, estatales y autonómicos), por lo que podrán ser modificadas si las cantidades efectivamente aportadas por tales entidades difieren sensiblemente con respecto a las previsiones.

Segunda.- Los municipios de la provincia serán agrupados por tramos de población, para lo que se establecen los siguientes tramos: de 1 a 50 habitantes; de 51 a 100; de 101 a 200; de 201 a 250; de 251 a 350; de 351 a 500; de 501 a 750; de 751 a 1.000; de 1.001 a 1.500; de 1.501 a 2.000; de 2.001 a 2.500; de 2.501 a 3.000; de 3.001 a 4.000; de 4.001 a 5.000; de 5.001 a 6.000; de 6.001 a 7.000; de 7.001 en adelante.

Tercera.- Para la determinación de la población de cada municipio, se tomará como referencia el Padrón de Habitantes o su última rectificación, que, con carácter oficial, haya sido publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Cada municipio tendrá asignada una cuota de participación en los Planes Provinciales, que se determinará en las respectivas convocatorias, que se integrará con la suma de las siguientes cuantías:

- Una cantidad fija igual para todos los municipios del mismo tramo de población.
- Una cantidad variable, que resultará de multiplicar la población de cada uno por el índice que se determine en cada convocatoria
- Una cantidad adicional por cada entidad local menor que comprenda el término municipal, salvo la que pueda estar constituida en el núcleo donde radique la capitalidad de municipio sin perjuicio de la obligación de invertir en éste al menos una cantidad igual.

- Una cantidad adicional por cada núcleo de población municipal, que no sea entidad local menor, incluido en la relación que se adjunta.

Quinta.- La cantidad que resulte, de conformidad con los criterios regulados en el artículo anterior, comprenderá el montante global de la asignación, incluida la participación municipal que se fijará en función del tipo de inversión, según los criterios que se establezcan en cada convocatoria.

Sexta.- 1.- Las cantidades que se perciban por la existencia de entidades locales menores y por los núcleos de población relacionados, habrán de invertirse necesariamente en cada uno de ellos, pudiendo agruparse en un ejercicio, con cargo a la asignación global atribuida al respectivo municipio para dicho ejercicio, cuantías que correspondan a un período de hasta cuatro años, a computar desde los Planes Provinciales de 2014.

2.- El Ayuntamiento respectivo podrá hacer uso discrecionalmente de las cantidades que se atribuyan al municipio por sus entidades locales menores y los núcleos de población relacionados, con las limitaciones impuestas en el apartado anterior.

3.- Al final de cada período cuatrienal deberá haberse invertido en cada entidad local menor y en cada núcleo de población relacionado, como mínimo, la cantidad que por este concepto hubiera correspondido a cada municipio en un período cuatrienal, dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado.

En cualquier caso, en el núcleo de población donde radique la capitalidad del municipio, deberá invertirse en cada período cuatrienal, como mínimo, la misma cantidad que la que se asigne a una entidad local menor, dejando de percibir las cantidades que no se hubieran aplicado.

Cualquier desfase negativo entre las cantidades asignadas por este concepto y las realmente invertidas por el Ayuntamiento en la correspondiente entidad menor o núcleo de población relacionado en cada período cuatrienal serán detraídas en el último ejercicio del cuatrienio o en los siguientes, si fuere preciso, de las cantidades que se asignen al municipio respectivo.

Séptima.- 1.- Las entidades locales menores podrán concurrir a las convocatorias de Planes Provinciales, siempre que cuenten con delegación expresa de su respectivo ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, delegación que habrá de haber sido aceptada por la propia entidad local menor.

2.- Dicha delegación y aceptación habrán de acreditarse en el momento de presentar la solicitud y podrán referirse a las cantidades que correspondan al municipio por la respectiva entidad local o a otras prefijadas por el citado Ayuntamiento.

Octava.- 1.- También podrán concurrir a las convocatorias las Mancomunidades de Municipios, si bien las cantidades que les sean asignadas se detraerán de las que pudieran corresponder a los municipios mancomunados, en función de la participación que cada uno tenga en la propia Mancomunidad.

2.- Con la solicitud deberá acompañarse compromiso expreso de los Ayuntamientos que las integran de asumir el pago de la parte proporcional que les corresponda de las cuantías no satisfechas por la mancomunidad.

Novena.- 1.- Cada Ayuntamiento solicitará la inversión u inversiones a

las que han de aplicarse las cantidades que se le atribuya en cada convocatoria.

2.- En caso de solicitar varias inversiones deberá especificar la cantidad a asignar a cada una de ellas hasta el montante total que le corresponda, determinado en la convocatoria.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN RELACIONADOS

AGUILAR DE CAMPOO: COZUELOS DE OJEDA; GAMA; QUINTANAS DE HORMIGUERA; SANTA MARIA DE MAVE; VALDEGAMA; GRIJERA; NAVAS DE SOBREMONTA; RENEDO DE LA INERA; QUINTANILLA DE CORVIO

ALAR DEL REY: SAN QUIRCE DEL RIO PISUERGA

AMPUDIA: VALORIA DEL ALCOR

AMUSCO: VALDESPINA

ASTUDILLO: PALACIOS DEL ALCOR

BRAÑOSERA: ORBO; VALLEJO DE ORBO

BUENAVISTA DE VALDAVIA: BARRIOSUSO; RENEDO DE VALDAVIA

CASTREJON DE LA PEÑA: CANTORAL DE LA PEÑA; BOEDO DE CASTREJON

CERVERA DE PISUERGA: REBANAL DE LAS LLANTAS; SANTIBAÑEZ DE RESOBA

DEHESA DE MONTEJO: LA ESTACION

GUARDO: INTERCISA; MUÑECA; SAN PEDRO DE CANSOLES

HERRERA DE PISUERGA: VILLABERMUDO

LA PUEBLA DE VALDAVIA: BARRIO DE LA PUEBLA

LOMA DE UCIEZA: GOZON DE UCIEZA

MONZON DE CAMPOS: VILLAJIMENA

OLMOS DE OJEDA: PISON DE OJEDA

OSORNO LA MAYOR: LAS CABAÑAS DE CASTILLA; SANTILLANA DE CAMPOS; VILLADIEZMA

POMAR DE VALDIVIA: CAMESA DE VALDIVIA; CEZURA; RESPENDA DE AGUILAR

RENEDO DE LA VEGA: ALBALA DE LA VEGA

SALDAÑA: SAN MARTIN DEL OBISPO

SAN CEBRIAN DE CAMPOS: AMAYUELAS DE ABAJO

SAN CEBRIAN DE MUDA: PERAPERTU

SANTOYO: SANTIAGO DEL VAL

VALDE-UCIEZA: MIÑANES VILLAMORCO; VILLASABARIEGO DE UCIEZA

VALLE DEL RETORTILLO: ABASTAS; ABASTILLAS; AÑOZA; VILLATOQUITE

VELILLA DEL RIO CARRION: ALBA DE LOS CARDAÑOS; CAMPORREDONDO DE ALBA; CARDAÑO DE ABAJO; CARDAÑO DE ARRIBA; OTERO DE GUARDO; VALCOBERO

VENTA DE BAÑOS: BAÑOS DE CERRATO

VILLADA: POZUELOS DEL REY; VILLELGA

VILLAMARTIN DE CAMPOS: REVILLA DE CAMPOS

VILLASILA DE VALDAVIA: VILLAMELENDRO

VILLOLDO: CASTRILLEJO DE LA OLMA

TOTAL NÚCLEOS.....60

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

P E R S O N A L

NUM. 73.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

D. Mario Granda, por el P.P., informa que con ocasión de la aplicación de la R.P.T aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de Enero de 2013 se han detectado situaciones que no fueron consideradas a la hora de adoptar dicho acuerdo que afectan a aquellos funcionarios que tienen consolidado un complemento de destino de mayor grado que el de la plaza que desempeñan y que han sido solventadas provisionalmente -en el aspecto económico- regularizando la nómina con la creación de complementos personales, por lo que se somete a la aprobación de la Corporación la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo referente a los citados funcionarios, sin que ello suponga alteración global de sus retribuciones ni de la masa salarial.

A la vista de dicha propuesta, la Corporación Provincial en Pleno, por 24 votos a favor, correspondientes 16 a los señores Diputados del P.P. y 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 abstención, correspondiente al señor Diputado de I.U., acuerda:

Primero.- Modificar del acuerdo de 31 de Enero de 2013 por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo regularizando los complementos específicos que se indican a las plazas que se relacionan a continuación:

<u>PLAZA</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>COMPLEMENTOESPECIFICO</u>
FA40.04.01.01	Jefe de Servicio de Cultura	25.836,52 euros año
FA45.01.07.01	Jefe de Servicio de Ser. Sociales	25.836,52 euros año
FA22.02.01.01	Arquitecto Serv. Asis. Municipios	25.374,62 euros año
FA10.06.00.01	Técnico Administración General	25.374,62 euros año
FA08.02.01.01	Secretario Interventor Serv.Asis.Municipio	22.875,48 euros año

FA08.02.01.02	Secretario Interventor Serv Asis.Municipios	22.875,48 euros año
FA08.02.01.03	Secretario Interventor Serv.Asis. Municipios	22.875,48 euros año
FA61.01.09,01	Adjunto Jf. Servicio Infraestructura/V.y Obras	25.375,5 euros año

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo surta efectos el día 1 de Junio de 2013.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

En el transcurso del debate del siguiente punto del Orden del Día se ausentó del Salón de Sesiones el Diputado D. Jesús Duque, no reintegrándose durante el resto de la Sesión.

NUM. 74.- EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN EN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESACIÓN DE SERVICIO EN FINCA SITA EN PERALES.

D. Mario Granda, por el P.P., da cuenta del expediente instruido sobre declaración del cumplimiento de la condición resolutoria convenida en contrato de compraventa de finca rústica sita en Perales de Campos (Palencia) y finalización del servicio de mejora del ganado vacuno y experimentación agraria en dicha finca provincial, del que resulta lo siguiente:

1º La Diputación Provincial de Palencia es propietaria del siguiente bien inmueble, con la descripción que aparece en el título de adquisición: "Finca rústica. Terreno de 15-29-20 Has. según reciente medición, dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Valdegrullos y Dehesa de Villafruela, Ayuntamiento de Perales de Campos, que linda: Norte, con acequia; Sur, cañada Real Leonesa; Este, cuérnago y Oeste, Cañada Real Leonesa. Esta finca la divide un arroyo en dos: es la finca nº 16 de la hoja 4 concentrada y parte de la parcela catastral número 8 del polígono 10, excluida de concentración". Título de adquisición: escritura de agrupación y compraventa, de 10 de enero de 1.978, otorgada ante el Notario de Palencia D. Victorino Hornillos González por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Consta en la escritura que la Diputación acepta la compra "con la obligación de que la finca vendida se destine precisamente a la creación del Servicio de Mejora de Ganado Vacuno y Experimentación Agraria, en los términos y fines reseñados en el escrito de petición y conforme al artículo 21.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; de modo que tal finca revertirá al IRYDA si no se cumple todo ello o si se le da aplicación distinta no autorizada por éste".

2º La mencionada actividad de mejora de ganado vacuno y experimentación agraria ha venido prestándose ininterrumpidamente en la finca desde su adquisición hasta el día 1 de mayo de 2013. Por el Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente se ha informado sobre la justificación del cese de esta actividad y la conveniencia de destinar la finca para su aprovechamiento o explotación agraria.

3º La finca se encuentra clasificada en la mayor parte de su superficie como suelo rústico de especial protección por su valor agrícola, excepto una porción que cuenta con edificaciones, considerada suelo urbano con la calificación de "industria agropecuaria", según la normativa urbanística municipal de Perales de Campos.

D. Félix Iglesias, por I.U., manifiesta que la desafectación no tiene problema y pregunta qué quiere hacer la Diputación con esta finca, pues eso será lo que determine la postura de su Grupo.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., entiende que declarar cumplidas las condiciones no plantea dificultad legal, y así lo avalan los informes jurídicos que obran en el expediente y hace dos consideraciones, referida la primera al prestigio ganado y al servicio que ofreció dicha finca, que fue muy positivo para la actividad ganadera, aunque es cierto que ha ido decaendo los últimos años y pueden no ser tan necesarios sus servicios; en cuanto a la segunda cuestión es coincidente con lo manifestado por Izquierda Unida y hace referencia a qué se quiere hacer con la finca, pues el Grupo de Gobierno no la ha desvelado y eso propiciará la abstención de su Grupo.

D. Mario Granda indica que el Equipo de Gobierno ha marcado unas directrices en estos dos años, respecto a las explotaciones agrarias, pues, si bien es evidente que cuando se adquirió la finca daba importante servicio al sector ganadero con la producción de ganado selecto, al igual que las fincas rústicas con funciones experimentales, ese cometido ha dejado de cumplirse hace algunos años, pues agricultores y ganaderos tienen otras posibilidades y medios y ahora se producen pérdidas importantes en las explotaciones, en torno a los mil euros diarios y se pregunta si se debe mantener esa situación y por eso el Grupo de Gobierno ha optado por suprimir las explotaciones de Allende el Río y Perales, manteniendo tan sólo un rebaño de ganado churro en la finca de Tablares y pasando el personal a Vías y Obras, sin despedir a nadie y para lo que se ha contado con los interesados y los sindicatos.

Añade que para eso el paso natural es el de la desafectación y el siguiente paso será pedir una licencia de segregación de lo rústico y lo urbano y después se alquilarán las fincas en procedimiento abierto, pues no se pretende vender bienes, sino obtener un rendimiento.

D. Félix Iglesias entiende que ha sido contestada la pregunta y, ante la intención de alquilar las fincas, cree que sería más útil plantear un proyecto alternativo de huertos ecológicos y urbanos y promover algún tipo de cooperativa con programación ecológica, pues el alquiler sólo redundará en agricultura extensiva y no dará otras oportunidades.

D. Jesús Guerrero mantiene la abstención de su Grupo, porque el proceso no está suficientemente clarificado y en el futuro se definirá lo que se vaya a hacer.

D. Mario Granda replica al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que, si las fincas se ofrecen en convocatoria pública, puede haber grupos de ciudadanos que participen.

Al Sr. Portavoz Socialista le indica que habrá un proceso abierto y público y quien más ofrezca será quien gestione las fincas, sin que quepan dudas al respecto.

D. Félix Iglesias comparte que habrá un procedimiento público y será transparente, pero podría haber otras líneas de actuación, que crearían nuevos yacimientos de empleo, y no utilizar criterios meramente economicistas.

La Presidencia insiste en que será un procedimiento transparente y ajustado a la Ley de Contratos y resultará adjudicatario el mejor postor, siempre con respeto a la legalidad, pues cree en la iniciativa privada y se pretende evitar pérdidas de mil euros diarios, como ocurre ahora.

Considerando que el art. 13 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, al igual que el art. 12 del anterior Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, establecen que "si los bienes se hubiesen adquirido bajo condición o modalidad de su afectación permanente a determinados destinos, se entenderá cumplida y consumada cuando durante treinta años hubiesen servido al mismo y aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público".

Considerando oportuna, en consecuencia, la declaración de que ha sido cumplida la condición resolutoria que se convino en la escritura de compraventa formalizada para la adquisición de la finca y la consiguiente desadscripción del servicio al que ha sido destinada, para que sea íntegramente utilizada como bien patrimonial con usos propios de su naturaleza y régimen urbanístico aplicable.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 20 de mayo de 2013, la Corporación Provincial en Pleno, por 15 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P. y 9 abstenciones, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E., y 1 al señor Diputado de I.U., acuerda:

1º Declarar cumplida y consumada la condición resolutoria que se convino en la escritura de compraventa de la finca provincial al comienzo expresada, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º Declarar la desadscripción de la finca del servicio de mejora de ganado vacuno y experimentación agraria y ratificar su calificación como bien patrimonial.

3º Exponer al público el expediente por plazo de un mes mediante anuncios en el tablón de edictos y en el BOP.

4º Si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente por parte de esta Diputación.

5º Comunicar este acuerdo al Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento y a los efectos previstos en el contrato de compraventa de la finca formalizado entre el IRYDA y esta Diputación Provincial.

NUM. 75.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del acuerdo del Ayuntamiento de Pozo de Urama, delegando en la Diputación Provincial de Palencia con carácter exclusivo y excluyente, las facultades que la misma tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros ingresos de derecho público que se especifica en el acuerdo de delegación y vistos el informe propuesta del Sr. Tesorero, los informes de Secretaría e Intervención y los arts. 106.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 6 del Reglamento General de Recaudación, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones con carácter exclusivo y excluyente de las facultades que el Ayuntamiento de Pozo de Urama, relacionadas en el Anexo I, tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, siempre que mantengan esta naturaleza, que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establece en los apartados del acuerdo general y en la parte dispositiva de los acuerdos plenarios a que se ha hecho referencia en el encabezamiento del presente y en el Anexo I del presente, teniéndose por reproducidos. En el citado Anexo se reflejan las delegaciones vigentes en el caso de que el acuerdo haya sido de ampliación o modificación. Los conceptos incluidos en el apartado a) se extienden asimismo a los apartados b) y c), y los incluidos en el b) también se extienden al apartado c)

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

ANEXO I															
GESTION TRIBUTARIA, recaudación voluntaria y ejecutiva					RECAUDACION					Acuerdo Pleno del Ayuntamiento					
ENTIDAD	apartado a)				apartado b): VOLUNTARIA Y EJECUTIVA		apartado c): EJECUTIVA								
AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA					EJ					EJ					10/04/2013

NUM. 76.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

D^a Consolación Pablos, por el P.S.O.E., da lectura a la proposición presentada por su Grupo, solicitando la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, en los siguientes términos:

“Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de mayo de 2013, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Diputación de Palencia aprueba:

1. Solicitar al Gobierno de España La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

2. Pedir al Gobierno que abra un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.

3. Solicitar al Gobierno que en el centro de este debate esté la Comunidad Educativa, el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, los expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.

4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León, y a los Grupos Políticos de las Cortes Generales y de las Cortes de Castilla y León”.

D. Félix Iglesias por I.U., afirma que en acrónimo LOMCE debiera sustituirse por ley de ordeno y mando de la Conferencia Episcopal o de la Confederación de Empresarios, pero no de la mejora educativa, que ha tenido una gran contestación popular por parte de estudiantes, profesores y asociaciones de padres de alumnos, lo que induce a pensar que todos no pueden estar equivocados.

Sostiene que es una ley segregadora, que separa a los elementos selectos del resto y para ello toma diversas medidas, como escoger centros educativos y darles mayor financiación, no persiguiendo la formación integral de las personas para la empleabilidad, que no interesa al sistema, sino el adoctrinamiento, para evitar contestación.

Sobre la cuestión de la enseñanza de la religión, considera que se está en un Estado aconfesional y habría que sacar la religión de la escuela, en lo que también tiene

culpa el Partido Socialista, pero ahora hay un plegamiento total a la Conferencia Episcopal y se pretende evangelizar a los niños.

D. Mario Granda, por el P.P., entiende que la proposición que presenta el Partido Socialista es el ejemplo de no querer cambiar nada, mientras los jóvenes están abandonando el sistema, pues, si bien es cierto que la educación ha mejorado en los últimos años, y los datos lo avalan, lo cierto es que hay un alto fracaso escolar de casi un 30%, y eso es una sangría, y hay un paro juvenil por encima del 50%, por lo que hay que plantearse qué se está haciendo con esta situación, formando a personas que no pueden incorporarse al mercado laboral.

Añade que el informe PISA no deja en buen lugar a España, con excepción de Castilla y León que está por encima de la media, y peor aún Andalucía donde gobierna Izquierda Unida, no pudiendo mantenerse esa situación.

Hace ver que la Ley de Educación del Partido Socialista, la LOE, tuvo el voto en contra del Partido Popular y la abstención de varios Grupos, por lo que no se puede decir que hubo acuerdo en su aprobación.

Afirma que la Izquierda Española pretende igualar por abajo, pero así no se resuelve el problema de la educación y, si se pasa de curso con tres suspensos o con cinco en algunos casos, quien se va a esforzar en formarse, debiendo, por el contrario, imbuirse a los niños que para aprobar hay que esforzarse y trabajar.

Indica que, según informes de la OCDE, los menos formados son los primeros en perder el empleo y a los que más cuesta conseguirlos, pretendiendo la LOMCE retener a los alumnos en el sistema educativo y adaptarlos a las necesidades del mercado.

Respecto a la asignatura de religión asegura que no tiene por qué ser cursada por quienes no lo deseen y los padres son los que pueden pedirlo.

Considera que conocer, diagnosticar y evaluar no es sinónimo de segregar y que lo que se pretende es equiparar el sistema a los del entorno, rindiendo cuentas a la sociedad, no entendiendo por qué se opone a que los padres puedan elegir los centros que es lo que se aplica en países del entorno.

Ofrece datos sobre la inversión en educación, el número de horas lectivas, la ratio de alumnos/profesor y las retribuciones del profesorado, para destacar que en todos estos casos se está por encima de la media de la OCDE y de los países de la Unión Europea, a pesar de lo cual los resultados son malos, lo que quiere decir que algo habrá que hacer y eso es lo que se pretende fijando objetivos para potenciar el esfuerzo, el rendimiento y la responsabilidad.

Le apena que los Partidos Popular y Socialista no se pongan de acuerdo para elaborar una ley de educación, que es algo que se debería solucionar en el Parlamento, advirtiéndole que el Partido Socialista ha puesto recursos, pero no ha sabido solucionar el problema de la educación y la proposición que presenta a este pleno es un canto a la desesperanza y a no reformar nada, aún sabiendo que lo han hecho mal, ante lo cual el Partido Popular tiene la valentía de intentarlo.

D^a Consolación Pablos considera que la gran debilidad del sistema es el abandono prematuro de los alumnos y que en educación se ha puesto dinero y así en el año 2010 se gastó el 5,3% del PIB y ahora se ha bajado.

En cuanto a la LOE, admite que no se aprobó por consenso, pero se consensuó con los sindicatos, con los centros públicos y buena parte de los concertados, y ahora se pretende, más que reformar, contrarreforma, pero deben tener en cuenta que el

Consejo de Estado niega su apoyo a esta reforma y pide que se mantenga la asignatura de Educación para la Ciudadanía, recomienda el consenso y desautoriza al Ministro sobre las lenguas cooficiales, todo lo cual debería haber hecho reflexionar.

Estima que este proyecto tiene de bueno que ha puesto de acuerdo a toda la comunidad educativa y tiene en contra a todos los sectores, dando datos de diversas asociaciones, encontrándose satisfecha solamente la Conferencia Episcopal, sin que se haya hecho ningún esfuerzo para alcanzar el consenso, ante lo cual toda la comunidad educativa está en contra.

D. Félix Iglesias afirma que el informe PISA se decanta por una educación laica y pública y aquí se va por otro camino, advirtiendo que baja la inversión en los presupuestos, se aumenta la ratio de alumnos y disminuye la inversión en I+D+i, impidiendo la movilidad externa de nuestros jóvenes.

Replicando a la afirmación del Portavoz Popular de que la Izquierda iguala por abajo, sostiene que es el Partido Popular quien lo hace con 6 millones de parados y que la política de derechas iguala por arriba pero a unos pocos.

No se explica por qué los consejos escolares pierden sus facultades y se pasa a la dictaduras de los directores y considera que la educación no es una carrera de competición, sino la formación integral de la persona y ahora se van a crear colegios selectos privados y concertados en perjuicio de los colegios públicos y se van a promover élites, las élites del Partido Popular, y el pueblo que se pudra abajo y esa es la diferencia entre la izquierda y la derecha.

D. Mario Granda está de acuerdo en que lo importante sería alcanzar el consenso y es en el Parlamento donde tiene que discutirse esto y entiende que el proyecto tendrá modificaciones y se tomará en cuenta el informe del Consejo de Estado.

En cuanto a la disminución habida en el presupuesto, advierte que todas las administraciones han bajado todas sus aportaciones y pone como ejemplo lo hecho por Andalucía y Castilla y León para hacer ver que ha disminuido más la primeramente citada.

D^a Consolación Pablos considera que la falta de consenso es un lastre en esta democracia, pero advierte que la comunidad educativa está en contra del proyecto, por lo que el que tiene que ceder es el Partido Popular, pues, si hace falta algún cambio, no es el que propicia el proyecto.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del Partido Socialista y 1 al señor Diputado de Izquierda Unida y 15 en contra, correspondientes a los señores Diputados del Partido Popular, acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista y anteriormente transcrita.

NUM. 77.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE DOS INSTITUTOS DE GUARDO Y SU FUSIÓN EN UNO NUEVO POR PARTE DE LA JUNTA DE CASTILLA LEÓN.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., somete a la aprobación de la Corporación la proposición presentada por su Grupo Político, en relación con la supresión de dos Institutos en Guardo y su fusión en uno nuevo por la Junta de Castilla y León, en los siguientes términos:

“Los diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y

Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de mayo de 2013, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Guardo y sus habitantes vienen asistiendo en los últimos meses a un continuo desmantelamiento de muchos de los servicios y sectores laborales que hasta ahora venían existiendo, como consecuencia de las políticas y decisiones tomadas por parte del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León. Es el caso del cierre definitivo de la minería por parte del Gobierno de España, o la reducción de servicios sanitarios a pesar de la reivindicación constante por parte de la sociedad guárdense de un hospital comarcal o de mejoras como la implantación de una UVI móvil, prometida por los representantes del PP y luego olvidada.

El abandono de toda esta comarca por parte de la Junta de Castilla y León, evidente desde hace ya demasiados años sin que existan políticas alternativas de futuro, está provocando un constante cierre de empresas y de servicios privados llevando más paro y empobrecimiento en una territorio ya de por sí muy castigado por la crisis. La consecuencia es la reducción de la población a un ritmo inaceptable, así como su envejecimiento.

En los últimos días hemos conocido, y no por parte de la Junta de Castilla y León o su delegación territorial en Palencia que permanecen escondidas y sin dar la cara ante la sociedad, que se pretende eliminar los dos institutos de enseñanza secundaria públicos de Guardo, el IES Señorío de Guardo y el IES Claudio Prieto, para fusionarlos posteriormente en uno solo de cara al nuevo curso.

La precipitación con la que la Junta plantea esta supresión es inaceptable así como las consecuencias en cuanto al deterioro en la calidad educativa que van a sufrir los alumnos de dichos centros, pues es evidente que se reducirán profesores y se elevará el número de alumnos por aula, además de todos los problemas subsiguientes de tipo organizativo que sin duda se crearan y que entorpecerán durante meses el normal desarrollo de la docencia.

De llevarse a cabo esta supresión, la Junta abre la veda del cierre de institutos públicos por razones de despoblación y para ahorrar en profesores, y por lo tanto es posible que nuevos centros públicos de la provincia puedan ser cerrados en los próximos meses.

La Diputación Provincial de Palencia no puede mirar para otro lado ante este tipo de agresiones a los servicios básicos que existen en nuestra provincia, especialmente la sanidad y la educación ya de por sí en un estado muy precario debido a los brutales recortes económicos del PP, y por ello debe decir claramente que está en contra de esta supresión de los Institutos de Guardo y su fusión en uno solo.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Diputación de Palencia aprueba:

1. Exigir a la Junta de Castilla y León el mantenimiento de los dos Institutos de Guardo: El IES Señorío de Guardo y el IES Claudio Prieto, así como de todos los centros educativos públicos en la provincia de Palencia.

2. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Castilla y León, y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León”.

D. Félix Iglesias por I.U., apoya la moción, pues la actuación que se quiere realizar ahonda en la despoblación de una comarca, que está siendo masacrada por los gobiernos regional y nacional, desmantelando una sociedad paso a paso y desarticulando sus miembros.

Advierte que con la pérdida de población los centros perderán alumnos y entiende que se debería buscar alternativas para frenar la marcha de los jóvenes, y en tal sentido se podrían crear más módulos de grado superior con medios suficientes y dedicar a ello uno de los institutos, buscando vías alternativas para posibilitar que los jóvenes estudien y se asienten allí, evitando que tengan que marchar fuera a estudiar.

Propone que la moción recoja la conveniencia de aumentar los módulos de formación profesional.

D. Mario Granda, por el P.P., informa que antes de ayer se ha presentado esta moción en el ayuntamiento de Guardo y se ha rechazado y el Partido Popular no va a hacer en la Diputación algo contrario a lo que ha hecho su mismo grupo en Guardo.

Pregunta al Sr. Portavoz Socialista si se acuerda quién ofreció una autovía, un juzgado y un hospital si ganaba las elecciones, las ganó y después nada de nada.

Se pregunta que, si no hay alumnos, para qué sirven los módulos y afirma que hay informes emitidos por responsables de los centros en los que se aconseja por el bien de los alumnos se unifiquen, dando diversos datos del grado de ocupación de los Centros, tanto en los niveles de la ESO como en el Bachillerato, para evidenciar que los datos aconsejan unificar y eso es lo que se pretende, con lo que mejorará la calidad de la enseñanza, ofreciendo otras asignaturas optativas.

D. Jesús Guerrero destaca que el principal argumento del Portavoz Popular es que no van a votar lo contrario de su Grupo en Guardo pero lo cierto es que desaparece un instituto y eso no puede gustar a ningún alcalde.

Ve como la Junta de Castilla y León ha tirado la toalla hace años con esta Comarca y para evitarlo su Grupo presenta esta iniciativa pues, si se permite esto, se abrirá la puerta a más supresiones y es de vergüenza que el Ayuntamiento de Guardo haya adoptado ese acuerdo, porque el alcalde está más preocupado por su situación política que por el pueblo.

Considera que, si hay pocos alumnos, es por la despoblación y porque hay un colegio privado concertado y, sin estar en desacuerdo con los concertados, entiende que hay que priorizar lo público.

D. Félix Iglesias indica que se ha dicho que hay despoblación y en cambio se hace una variante y para eso hay dinero, pero no para la educación; colegios concertados a tope y públicos cerrados.

D. Mario Granda replica que Izquierda Unida critica la inversión pública por una parte y por otra la solicita.

Al Sr. Portavoz Socialista le dice que su Partido prometió muchas cosas y luego no se hicieron y todo ha quedado en un intento, y no le parece bien que se hable del alcalde de Guardo y de su postura y, si han votado en contra de la moción, es porque entienden que la propuesta de la Junta es la mejor solución.

D. Félix Iglesias contesta que tiene claros los criterios políticos que tiene que defender y así han presentado mociones para favorecer la inversión pública y asentar población, pero una variante es coyuntural y no estructural y su Grupo apoya inversiones estructurales.

D. Jesús Guerrero sostiene que su Grupo es consciente la situación de la provincia y sobre todo de esa comarca, que está languideciendo y eso le preocupa y se pueden utilizar los argumentos políticos que se quieran, pero el futuro de Guardo es negro mientras gobiernen los actuales gestores, recordando que su Grupo pidió y la Corporación aprobó inversiones especiales para la Comarca.

La Presidencia sugiere que un centro de salud es también una inversión estructural y pregunta cuántos profesionales de esos centros residen en el municipio, sosteniendo que las infraestructuras viarias están bien y son necesarias e invitando al Sr. Portavoz de Izquierda Unida a que, si tanto les preocupan las inversiones estructurales, apoyen San Glorio.

Concluye diciendo que hay que tener coherencia y requiere a algún responsable del Partido Socialista para que no abogue tanto por la educación pública, teniendo a sus hijos en un centro concertado.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del Partido Socialista y 1 al señor Diputado de Izquierda Unida y 15 en contra, correspondientes a los señores Diputados del Partido Popular, acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista y anteriormente transcrita.

NUM. 78.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL E IZQUIERDA UNIDA EN LA DIPUTACIÓN, RECHAZANDO LA MEDIDA ADOPTADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN DE IMPLANTAR LOS ESTUDIOS DE MASTER EN AGRONOMÍA EN OTRAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN.

A indicación de la Presidencia se da lectura por la Secretaría de la proposición presentada por los tres Grupos Políticos de esta Diputación Provincial, rechazando la medida adoptada por el consejo de Universidades de Castilla y León de implantar los estudios del Master de Agronomía en otras universidades de Castilla y León, en los siguientes términos:

“Desde la Diputación de Palencia debemos mostrar nuestro apoyo a la Escuela de la Etssia y exigir que se respeten las reglas en la ordenación de las titulaciones académicas en todo el ámbito universitario de la Comunidad.

En este sentido los Grupos Políticos representados en la Diputación de Palencia queremos apoyar a las Instituciones Universitarias Palentinas afectadas Campus Universitario de la Yutera y la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.

La medida adoptada va claramente en contra de los intereses de Palencia y en clara contradicción con la política de racionalización de la Universidad.

Son considerables y numerosos los motivos que fundamentan el compromiso de apoyo a la Etssia, debiendo destacar que ni siquiera ha sido aprobado el Decreto de racionalización del mapa de titulaciones de Castilla y León, además de que esta titulación de Máster en Agronomía ya viene dándose en cuatro Universidades de nuestra Comunidad y que ni siquiera se cubren la totalidad de las plazas que se ofrecen.

Debemos indicar que una medida tan perjudicial para nuestro sector académico acarrearía consecuencias negativas para los intereses de Palencia, por lo que nos comprometemos a mantener nuestra unidad de acción al objeto de conseguir que se reconsidere la implantación de los estudios de Máster en Agronomía en otras Universidades de la Comunidad Autónoma por parte del Consejo de Universidades de Castilla y León.

De esta forma, expresamos nuestro total apoyo a la Etssia y mostramos nuestro absoluto rechazo a la medida recientemente aprobada.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos representados en la Diputación de Palencia, elevan para su aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León y a las autoridades académicas a no implantar nuevas titulaciones de Ingenierías Agrarias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, atendiendo al principio de racionalización , para no duplicarlas.

2.- Dar traslado de esta Moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Rector de la Universidad de Valladolid y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León”.

D. Félix Iglesias, por I.U., se suma a la proposición y pide que la Junta de Castilla y León aclare cuanto antes el mapa de titulaciones, afirmando que sería lógico que este master de agronomía se curse en un centro en el que se están impartiendo otras titulaciones relacionadas con esa carrera, considerando que se está produciendo una intromisión por parte de la Universidad de Salamanca, por lo que pide que se eviten estas interferencias.

Al propio tiempo hace una reflexión sobre si no se estará haciendo algo parecido en la ciudad de Palencia con la ubicación del Archivo de la Policía Nacional, cuando la Academia de esta Policía se encuentra en la ciudad de Avila.

La Presidencia solicita que conste que Izquierda Unida desea que una inversión importante para la ciudad de Palencia se localice en Avila.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E. informa que en la Junta de Gobierno del día 13 de los corrientes pidió a la Diputación que se posicionase en este tema y ahora se hace mediante una moción conjunta, ante lo que se muestra satisfecho, porque la Escuela de Palencia es un referente, no sólo en la Comunidad autónoma, sino en toda España y no tiene explicación que, existiendo estos estudios en Palencia se apruebe este título en competencia con la Universidad de Valladolid de la que depende el Campus de Palencia, ante lo que es preciso que las instituciones se pronuncien, como ya lo ha hecho el ayuntamiento de la capital.

D. Mario Granda, por el P.P., manifiesta que lo que se quiere hacer es mostrar el apoyo a la Escuela Técnica superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, que tiene prestigio por su docencia, y eso lleva a plantear esta proposición conjunta, que se debe hacer llegar a las autoridades académicas, porque afecta a Palencia y aquí llevan ya muchos años establecidos estos estudios.

D. Félix Iglesias indica que es pública y notoria la posición de su Grupo en lo referente a la ubicación del archivo y solo ha hecho una reflexión sobre la relación entre el archivo y la academia.

La Presidencia concluye que lo que se quiere es pedir racionalidad en la implantación de estos nuevos estudios y para ello ha hablado con el Consejero de Educación para hacerle ver cuál es la situación.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición en los términos anteriormente transcrito.

NUM. 79.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL DEL PP EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.

D. Miguel Angel Blanco, por el P.S.O.E., somete a la aprobación de la Corporación la proposición presentada por el Grupo Socialista sobre la Reforma Local, que promueve el Partido Popular, y su incidencia en los Servicios Sociales Municipales y en las Políticas de Igualdad, en los siguientes términos:

“Los diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de mayo de 2013, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local planteado por el Gobierno del PP elimina, en la práctica, las competencias que sobre los servicios sociales y sobre materia e igualdad y protección a la mujer, ejercen los ayuntamientos españoles.

La propuesta de reforma local del PP pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años. Supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Y además usurpa a los ayuntamientos las competencias en materia de Igualdad, dejando de manifiesto su burla hacia las políticas de Mujer y de atención a las víctimas de violencia de género.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

El anteproyecto suprime el artículo 28 de la actual Ley de Bases de Régimen Local, que permite a los municipios “realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente”. La supresión de este artículo va a provocar que desaparezcan los Centros municipales de la Mujer, Centros de Atención e información a mujeres maltratadas, que dejen de realizarse Programas de Empleo femenino, etc. Además, desaparecerán servicios municipales que facilitan a la mujer la conciliación laboral y familiar, como son la atención y cuidado de la tercera edad y la dependencia, la educación de 0 a 3 años, etc.

El artículo 27.2 del Anteproyecto de Ley impide que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes puedan ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer. Asimismo impide que los gobiernos locales puedan intervenir en la prevención y la detección de la violencia de género, restando eficacia al no poder intervenir la institución más cercana a la ciudadanía.

La propuesta de reforma local del Gobierno del Partido Popular supone un paso atrás sin precedentes en la implementación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestro país, y limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas. La reforma propuesta por el PP trata, pues, de acabar con todos los servicios municipales relacionados con la promoción de la mujer.

En la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de "*favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas*". De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

El anteproyecto de ley que presenta el Gobierno del PP no consigue, pese a su denominación, evitar las duplicidades, aclarar las competencias municipales, garantizar su financiación, ni producir un ahorro a las arcas públicas. Lo que el PP propicia es facilitar el traspaso de competencias de los Ayuntamientos, sobre todo de menos de 20.000 habitantes, a las Diputaciones Provinciales. Y, tras ese primer trasvase, privatizar los servicios públicos locales, mediante el otorgamiento de concesiones administrativas a empresas, por parte de las Diputaciones que hayan asumido las competencias de los ayuntamientos.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Diputación de Palencia aprueba:

1. Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad. Incluyendo por lo tanto las políticas sociales, las de igualdad y las de prevención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

2. Instar al Gobierno de España a que retire el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por suponer un desmantelamiento de los servicios sociales así como de promoción a la mujer que prestan las corporaciones locales, al eliminar muchas de las competencias que vienen prestando.

3. Instar al Gobierno de España a que abra un proceso de diálogo y consenso para la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local con todos los grupos parlamentarios, los sindicatos y la FEMP.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León, a los Grupos Políticos de las Cortes Generales y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP"

D. Félix Iglesias, por I.U. apoya la proposición porque se está ante un proyecto de ley que va hacia la privatización y estigmatización del sector público y puede destruir empleo y precarizar la atención a los ciudadanos, por lo que espera que se produzca una notable contestación popular y que se eliminen aspectos que no son lógicos.

D. Mario Granda, por el P.P., pretende que quede claro todo lo relativo a este proyecto, de modo que se definan con precisión las competencias municipales, recordando que ya en el año 2006 Jordi Sevilla pedía esta clarificación para evitar solapamientos y duplicidades.

Cree que esta proposición, lejos de aclarar la postura política del Grupo proponente, pretende confundir a la opinión pública, lanzando mensajes que no se ajustan a la realidad, estándose además ante un anteproyecto al que se han presentado muchas alegaciones por diversas partes, entre ellas la FEMP, que ha presentado 49.

Afirma que este anteproyecto no supone cambio alguno en las competencias de los Servicios Sociales y lo que pretende es evitar atribuir competencias impropias a los municipios, haciendo un repaso de las precisiones del texto del anteproyecto, sin que se pueda mantener que se está eliminando la prestación de los Servicios Sociales en el medio rural, que se vienen atendiendo por las Diputaciones, y sobre lo que sólo se pretende crear desasosiego.

En cuanto a que puede haber gestión privada, entiende que todos están interesados en el mejor servicio al menor coste y piensa que esta proposición parece una manipulación para crear malestar y que la gente salga a protestar, pero el Partido Popular sacará adelante la reforma y clarificará de una vez las competencias y la financiación.

D. Miguel Angel Blanco pregunta qué borrador utiliza el Portavoz Popular y le plantea si cree que los Servicios Sociales tienen que prestarse por la Administración más cercana o si cree en la autonomía municipal y que todos los ayuntamientos son capaces para decidir.

D. Félix Iglesias opina que esta reforma va orientada a favorecer la iniciativa privada y todo está regulado bajo el prisma del "coste estándar", que nadie sabe lo que es.

D. Mario Granda replica que el "coste estándar" será diferente según las características de cada municipio y, sobre la prestación de los Servicios Sociales en Palencia manifiesta que se hace desde la Diputación con mucha dignidad y con este anteproyecto se seguirá actuando en el mismo sentido, aunque las competencias correspondan a las Comunidades Autónomas.

La Presidencia asegura que esta ley es necesaria y espera que deje claras las competencias, aunque no sea fácil en algunos casos, siendo de la opinión de que es bueno que se permita participar y opinar a los ayuntamientos y diputaciones sobre el "coste estándar" de los servicios, porque las provincias son distintas en sus características, y si no se tienen en cuenta las peculiaridades de cada una, no se estarán haciendo bien las cosas.

Entiende que otra cuestión importante es determinar cómo se financian las competencias y qué es lo que se puede retener en los tributos del Estado para que las Corporaciones Locales cumplan con sus obligaciones.

En lo referente a los Servicios Sociales, piensa que recaerán en las Comunidades Autónomas, que podrán transferirlo a las entidades Locales y afirma que esta Comunidad es un ejemplo en la gestión de tales servicios, que acabarán quedando prácticamente como hasta ahora, sin entrar en los procedimientos de gestión, pues, si la ley se aprueba y la competencia la reciben las Comunidades Autónomas, el funcionamiento será similar, no pareciendo lógico que estos servicios sean atendidos individualmente por cada ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del Partido Socialista y 1 al

señor Diputado de Izquierda Unida y 15 en contra, correspondientes a los señores Diputados del Partido Popular, acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo Socialista y anteriormente transcrita.

NUM. 80.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Presidencia da cuenta de las siguientes cuestiones:

A) Informa que hay 54 convocatorias de subvenciones que están ejecutándose y en poco más de dos meses se están tramitando los procedimientos para que se resuelvan y se notifique a los peticionarios.

B) En materia de CEAS hay dos ayuntamientos que han trasladado sus inquietudes a la Diputación y algunos se están adhiriendo al borrador que se les ha enviado y ayer se ha comunicado a cuatro ayuntamientos, Saldaña, Osorno, Villaramiel y Paredes, que son los primeros en los que se ejecutarán obras para los CEAS y a continuación irá Herrera y los demás, previendo que este año se podrá atender a seis o siete y el resto para el año que viene, siendo siempre preceptivo el visto bueno del ayuntamiento y esperando que el convenio se pueda firmar en julio o agosto.

C) Se hace entrega de la carta de servicios del Servicio de Asistencia a Municipios, que se envía a los ayuntamientos y se pretende hacer extensiva a otros servicios, felicitando a responsables y funcionarios.

D) Indica que quedan cuatro ayuntamientos que aún no han firmado el convenio con esta Diputación como complemento al Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León, para garantizar las competencias de Salubridad Pública mediante la contratación de trabajadores desempleados.

E) Felicita a los funcionarios de Intervención, Tesorería y Planes Provinciales, que en el tiempo más rápido posible han transferido la aportación de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos, tramitando la documentación en 48 horas.

F) Informa que en la mañana de hoy la Junta de Consejeros de la Comunidad Autónoma tiene previsto aprobar el Convenio Marco para la prestación de los Servicios Sociales en la Comunidad, que ya fue ratificado por la Diputación en sesión de Junta de Gobierno del día 13 de los corrientes.

G) Manifiesta que se intentará adelantar la orden de inicio del presupuesto para 2014, a pesar de que hasta octubre no se conocerán las aportaciones del Estado y de la Junta.

H) En relación con la instalación de un centro de tratamiento de residuos en Valderredible (Cantabria), recuerda que en el Pleno del mes de febrero de 2012 se presentó una proposición por los tres Grupos, posicionándose en contra por incumplir los requisitos precisos en el procedimiento y añade que el Parlamento de Cantabria notificó la admisión a trámite del acuerdo y el día 3 del presente mes el Gobierno de Cantabria ha remitido el documento previo y dado plazo para hacer sugerencias, que se ha trasladado a los Servicios Técnicos y se ha puesto en conocimiento de la Junta de Castilla y León, que hará también alegaciones y en el día de ayer se han remitido las formuladas por los Servicios de esta Diputación, de las que se entregará copia a los Grupos Políticos.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., interviene para manifestar que había anunciado que haría una pregunta sobre este tema y plantea por qué, si esta petición de informe se tenía desde el 3 de mayo, no se ha dicho nada en la Junta de Gobierno o en la de Portavoces, no entendiéndose por qué no se ha informado antes.

La Presidencia manifiesta que en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, que se ha celebrado ayer, se ha informado a los señores Corporativos y, en cuanto al informe, se ha dejado trabajar a los técnicos, que lo han suscrito en el día de ayer, tratándose de un documento exclusivamente técnico.

D. Jesús Guerrero insiste en que se ha ocultado información, que se conocía desde el día 3 de mayo, con un oscurantismo absoluto y utilizando la discrecionalidad para facilitar información.

La Presidencia replica que se ha remitido la petición de informe a los Servicios Técnicos para que lo elaboraran y se ha tramitado en el día de ayer, sin que haya nada que ocultar

NUM. 81.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- D. Félix Iglesias por I.U., manifiesta que en la sesión de la Junta de Gobierno solicitó la fiscalización o preguntó cuál era el procedimiento para la fiscalización de las subvenciones a los Grupos Políticos que otorga la propia Diputación, y se le dijo que tenía que registrar tal petición por escrito y se elevaría al Pleno para poder resolver.

Después, en Junta de Portavoces se le dijo que no era así, sino que había que hacer una solicitud para que se votase en el Pleno la petición de fiscalización, pero ha consultado a un jurista, que le ha dicho que estas subvenciones están dentro de la Ley General de Subvenciones y que la Institución tiene el deber de fiscalizarlas y, a petición de quien sea, entregarlo al Pleno, por lo que ruega que así se haga y pide que se fiscalicen y los Grupos Políticos entreguen las cuentas del tiempo que va de legislatura para que, en aras a la transparencia y para evitar oscurantismo, se fiscalicen los gastos y se eleven al pleno para poder ser comprobados por todos los Grupos.

La Presidencia replica que en la primera Junta de Gobierno del corriente mes lo pidió y le manifestó que no creía que ninguno de los Grupos tuviera nada que ocultar y se le dijo que se atuviera al procedimiento y esa misma mañana presentó un escrito en el Registro en el que, de manera escueta, manifestaba lo que dice aquí ahora y en la Junta de Portavoces se le indicó que, consultados los Servicios Centrales de la Diputación, es el Pleno el que tiene la facultad de pedir a los Grupos Políticos la puesta a disposición de los documentos de la contabilidad de cada uno de ellos y sólo el Pleno lo puede hacer.

Lee a continuación el escrito presentado por el Sr. Iglesias, en los siguientes términos: "Félix Iglesias, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Palencia, solicita que se eleve al Pleno la justificación de las partidas otorgadas a los Grupos Políticos de Diputación", añadiendo que, quizás en la nota de prensa estuviera más explicado, pero, a juicio de los Servicios, debe precisarse y, a partir de ahí, quedó en que iba a completar el escrito para precisar a qué tiempo había que referirse, de qué manera, etc. y que presentaría un escrito, que no ha llegado.

Admite el ruego, pero entiende que esa petición tendrá que someterse a un Pleno y si no se ha presentado hoy, es porque manifestó en la Junta de Portavoces que no le preocupaba que fuera al siguiente y que iba a precisar más su solicitud, lo que no ha hecho aún, por lo que le pide que cumpla con lo que había dicho y cuando llegue el nuevo documento se tramitará, pero, si considera que lo presentado es suficiente, se llevará al próximo Pleno, aunque en Junta de Portavoces se consideró que era necesario ampliarlo para indicar desde cuando y otras cuestiones.

D. Félix Iglesias entiende que ha contado bien los hechos, pero obvia una parte y es que en la Junta de Portavoces lo que se le dice es que eso se tiene que votar en el Pleno y el infiere de eso que es que van a votar en contra.

La Presidencia le manifiesta que no puede aceptar algo que no es verdad.

D. Félix Iglesias insiste en que se le dijo que había que cambiar el texto y que había que poner que el Pleno solicite la justificación de los gastos de los Grupos Políticos, que es distinto a elevar la justificación de los gastos, porque entiende que la Intervención está directamente obligada a fiscalizar todos los gastos que haga la Diputación y que el otro procedimiento tiene que ser acordado por el Pleno.

Añade que, cuando salió de la reunión no estaba del todo convencido y por eso hizo sus pesquisas y los asesores le dijeron que no era así, que tenía razón y que esos gastos tenían que estar fiscalizados.

La Presidencia le indica que su escrito irá al próximo Pleno sin más discusión, pero dijo que iba a añadir un párrafo y no lo ha hecho.

D. Félix Iglesias manifiesta que se le dijo que había que añadir un párrafo y que tenía que ser votado por los Grupos en el Pleno, con lo que no está de acuerdo.

La Presidencia le dice que haga lo que tenga que hacer y, si no hace nada, el escrito presentado irá al próximo Pleno y este órgano es soberano para decidir, solicitando de la Secretaría se indique cuál es el procedimiento a seguir a partir del documento.

Por la Secretaría se manifiesta que los pormenores del acuerdo a que se ha hecho referencia, adoptado por la Junta de Gobierno, constan en el acta, que ha sido aprobada en la última sesión, por lo que se pueden comprobar sus términos, aclarando además que estas aportaciones no están sujetas a la Ley de Subvenciones, sino que tienen un régimen especial, regulado por la Ley de Bases del Régimen Local y consiste en que el Pleno ha de solicitar la justificación, pues sin ese acuerdo la Intervención se limitará a informar el pago, pero no podrá exigir justificación.

D. Félix Iglesias discrepa y pide que se siga el procedimiento.

La Presidencia manifiesta que se va a ver obligado a que todas las Juntas de Portavoces y sesiones de las comisiones se celebren en Salón de Plenos y se graben y así se evitarán discusiones.

Añade que se le ha vuelto a explicar por segunda vez el procedimiento, pero, si cree que no es así, que haga lo que estime oportuno.

Concluye diciendo que su escrito irá al Pleno y éste tendrá que votar y tomar la decisión que proceda y, si no se ha presentado antes, es porque se dijo que se iba a precisar más.

2.- D. Miguel Nozal, por el P.S.O.E., expone que su Grupo había previsto preguntar en este Pleno por la Convenio con la Junta para la concesión de ayudas para la reparación, conservación y mantenimiento de Colegios en el medio rural, pero ya ha informado el Sr. Presidente en el punto del Orden del Día dedicado a Informes de la Presidencia y se felicita por ello y porque se hayan recuperado estas ayudas, que fueron suprimidas por ellos el año anterior, pero pide que se aclaren las cifras, pues en la Junta de Gobierno se habló de una aportación de 240.000 euros por la Diputación y otro tanto por la Junta y 70.000 euros por los ayuntamientos, que suman 550.000 euros, mientras

que se ha dicho que el convenio se firmaría por 600.000, teniendo además carácter bianual.

La Presidencia advierte que el convenio aún no se ha firmado, pues es preciso que pase por Junta de Consejeros y ya ha dicho que, según le manifestó el Consejero, se tramitaría hoy, pero a veces hay asuntos que, por las razones que sean, se dejan para otro momento, esperando que este convenio se apruebe hoy.

En cuanto a su financiación se concreta en un 40% por parte de la Diputación, otro tanto por la Consejería y un 20% por los ayuntamientos, que podrán hacer mayores aportaciones si lo creen oportuno, teniendo efectivamente carácter bianual y cifrándose entorno a los 600.000 euros.

3.- D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., recuerda que en la Junta de Gobierno ha preguntado por el destino de los 7 técnicos de Dinamización Local, recientemente contratados y se le ha contestado que 3 de ellos quedan en la Diputación y los 4 restantes en ayuntamientos que tienen oficina del ECYL, concretamente Guardo, Carrión de los Condes, Venta de Baños y Aguilar de Campoo y planteó que había malestar en el Ayuntamiento de Aguilar, porque no estaba en dependencias del ayuntamiento, entendiéndose en la Junta de Gobierno que se había hablado con el Ayuntamiento, pero ese mismo día por la tarde hubo pleno en el consistorio y el Grupo Socialista preguntó por esta cuestión y la Alcaldesa negó que hubiera habido comunicación oficial, aparte de una comunicación de pasillo, y que la información primera que tuvo de la ubicación fue porque se lo dijo la misma técnica a la Alcaldesa y se ha ubicado en la Fundación de Santa María la Real y pregunta si se ha mandado comunicación al Ayuntamiento de Aguilar para ofrecer la ubicación del Agente de Desarrollo Local en dependencias municipales.

D^a Ana Asenjo, por el P.P., manifiesta que parece que la contratación de los 7 técnicos de dinamización, lejos de crear una situación de comenzar a trabajar coordinadamente por todo el medio rural, está creando problemas, lo que no llega a entender.

Centrándose en la cuestión, como contestó en la Junta de Gobierno, cuando se marcó por una instrucción la ubicación exacta de cada técnico, lo primero que se hizo fue hablar telefónicamente con cada uno de los alcaldes y, una vez concretadas las necesidades de espacio y medios, se fijó la ubicación y, si algún alcalde presente en esta sesión tiene algún técnico lo puede confirmar, por lo que no entiende por qué se insiste ahora.

D. Jesús Guerrero manifiesta que la pregunta se hace porque, aceptó la explicación que se le dio, pero al contrastarlo con la Alcaldía, no se corresponde, porque se acredita malestar en el pleno y se niega tal comunicación, sin que por ello ponga en cuestión el que el Agente esté situado en San María, aunque en otros ayuntamientos esté en dependencias municipales, sino que quiere evidenciar la falta de comunicación, pidiendo más diálogo.

D^a Ana Asenjo pide que se le indique el descontento en la existencia de un técnico en dinamización, manifestando que la selección de la zona y la ubicación se aclaró en la Junta de Gobierno y se dijo que se había dado la posibilidad de que, como el ayuntamiento ya disponía de un Agente de Desarrollo Local contratado por la Mancomunidad el nuevo técnico se ubicara en Santa María, lo que facilitaba que, a parte de sus funciones, iba a tener la oportunidad de conocer de primera mano en qué consiste la creación de una lanzadera, y este tipo de procedimiento aplicarlo en la Diputación Provincial, sin que haya más trasfondo y lo que habría que hacer es felicitar a la Junta por la rehabilitación de esta figura, dejando a estos 7 técnicos que trabajen en el territorio a gusto y cómodos.

La Presidencia afirma que la Diputación tiene la facultad de decidir, en coordinación con el ECYL, dónde ubicar a los técnicos dentro de las respectivas demarcaciones y no hay que dar más vueltas a este asunto, porque se coordina perfectamente con la Alcaldesa de Aguilar sin ningún problema y esto es intrascendente para la labor que estos técnicos van a realizar para buscar oportunidades a las empresas y a las personas.

Volviendo al tema del convenio para atención a los colegios en el medio rural, indica a D. Miguel Nozal que acaba de recibir información de que ha sido aprobado por la Junta de Consejeros en esta mañana, siendo la aportación de 240.000 euros por la Diputación y otro tanto por la Junta y 120.000 por los Ayuntamientos, lo que totaliza 600.000 euros, con carácter bianual, tras lo que se intentará ser rápidos en la publicación de la convocatoria, que necesariamente ha de someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario CERTIFICO.

